# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IMP-MC-270-2026

**OBJETO:** *ADQUISICION DE LICENCIAS DE BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO CON VIGENCIA DE UN (1) AÑO Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN SOBRE LA PLATAFORMA EN LA NUBE PARA EL IMP.*

A las 14:00 horas del día 01 de septiembre de 2026, en la Subdirección Jurídica del Instituto de Movilidad de Pereira, realizó la reunión del Comité Evaluador designado a través del Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, con el fin de evaluar las propuestas presentadas en el procedimiento de selección

Se inicia la evaluación con la lectura del informe de ofertas del día 01 de septiembre de 2026, generado en la plataforma transaccional SECOP II, en el cual se relacionan los datos de los proponentes que presentaron ofertas en el proceso de selección de mínima cuantía, así:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| Oferta Aprovisionar IMP-MC-270-2026 | APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S | Oferta en evaluación | 1/09/2026 11:58 AM | 46.050.234 COP |
| IMPEREIRA-MC270-CREARI | CREAR IMAGEN S.A.S licitaciones@crearimagen.agency | Oferta en evaluación | 1/09/2026 11:55 AM | 32.390.000 COP |
| INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA - Royal Tech Group SAS 4 | Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group - 315 5482662) | Oferta en evaluación | 1/09/2026 11:55 AM | 39.956.947 COP |
| IMP-MC-270-2026 - C.G.H. | C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S. | Oferta en evaluación | 1/09/2026 11:06 AM | 48.124.000 COP |
| Presentación de propuesta económica para proceso de selección Minima Cuantia IMP-MC-270-2026 | QUADFOCUS SAS | Oferta en evaluación | 1/09/2026 10:38 AM | 47.540.000 COP |
| Oferta para el Instituto de Movilidad de Pereira | PCM SOLINFO S A S | Oferta en evaluación | 1/09/2026 10:10 AM | 21.619.200 COP |
| Presentación de oferta a IMP | EXPERTECH | Oferta en evaluación | 1/09/2026 9:56 AM | 41.556.456 COP |
| BICODE IMP CRAB LICENCIAS | BICODE SAS | Oferta en evaluación | 1/09/2026 9:32 AM | 21.074.960 COP |
| IMP-MC-270-2026 | GRIN | Oferta en evaluación | 31/08/2026 9:38 PM | 41.880.665 COP |

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado el precio más bajo. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

A continuación, el proponente **CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S.,** en calidad de persona jurídica, presentó la oferta económica por DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($16.195.000) siendo este el menor valor al presupuesto asignado, de acuerdo con los parámetros estipulados en la invitación Pública.

De conformidad a la EVALUACION DE LA PROPUESTA DEL PRECIO MAS BAJO, se hace análisis de precios conforme a la guía de Colombia Compra eficiente de acuerdo con las siguientes herramientas:

"(...) Con esta información, la Guía de Colombia compra propone dos (2) «herramientas» y una (1) «metodología», y su aplicación depende de la cantidad de ofertas que se presentaron al procedimiento. Para la primera herramienta, la entidad puede acudir **a la comparación absoluta**, para contrastar el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, de acuerdo con el estudio del sector, siempre y cuando haya recibido menos de cinco (5) ofertas. La regla consiste en que si después de la comparación se encuentran ofertas menores en un 20% o un mayor porcentaje respecto del costo estimado por la entidad, se considerará que ofrecen precios artificialmente bajos. Por consiguiente, no se recomienda utilizar esta herramienta cuando se reciben cinco (5) o más ofertas, y no todas las ofertas deben ser tratadas por posibles «precios artificialmente bajos» sino aquellas con un valor por debajo del 20% o un porcentaje superior, respecto del valor que la entidad definió como precio del bien, obra o servicio, de acuerdo con el presupuesto del proceso.

La segunda herramienta, denominada **comparación relativa**, corresponde a la «comparación de cada oferta con las demás presentadas», sin que se indique la cantidad de ofertas que debió recibir la entidad, por lo cual nada obsta para aplicarla, independientemente del número de ofertas presentadas al procedimiento. Sin embargo, las herramientas mencionadas no son funcionales cuando el mercado se encuentra coludido, ya que los precios están distorsionados y no permiten una comparación objetiva, porque son precios que no corresponden a las dinámicas de mercado, al ser acordados entre los proponentes e impiden identificar diferencias significativas que evidencien «precios artificialmente bajos», los cuales no serán visibles por esta circunstancia

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente ha sugerido aplicar la siguiente metodología con pasos sucesivos, para identificar ofertas que pueden tener «precios artificialmente bajos», en los procedimientos donde hay cinco (5) o más ofertas, es decir, no es recomendable utilizarla cuando se reciben menos de cinco (5) ofertas: i) tomar el conjunto de ofertas a evaluar, ii) calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos, el promedio del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta, iii) calcular la desviación estándar del conjunto y iv) determinar el valor mínimo aceptable:

**MEDIANA – DESVIACIÓN ESTANDAR = VALOR MINIMO ACEPTABLE**

**$21.619.200 - $2.502.000 = $19.117.200**

Teniendo en cuenta los valores presentados dentro de la oferta económica, para el PROCESO DE MINIMA CUANTÍA IMP-MC-270-2026, y estableciendo la suma de **$19.117.200,** como **valor mínimo aceptable** para la entidad (comparación relativa), se requiere a los siguientes proponentes para que justifiquen su propuesta económica:

| PROPONENTE | VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|
| CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S | ($16.195.000) |

Cabe anotar que la sustentación debe presentarse conforme a la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN para cada ítem en forma completa, desagregada, con un análisis al detalle y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, aportando los soportes que justifiquen la sustentación, teniendo en cuenta además la siguiente fórmula: OFERTA = COSTO DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTLIDAD.

Por lo anterior, con el fin de dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas, se solicita al proponente CREAR IMAGEN DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA S.A.S en un lapso de un (1) día hábil, sustentar precios conforme a la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

**CARLOS ANDRÉS GALLEGO P.**
**Subdirector de Sistemas de Información y Telemática**
Evaluador técnico

**AYDÉE YASMIN CANTILLO CASTRO**
**Subdirectora Jurídica (E)**
Evaluador jurídico

**HECTOR DARIO GALLEGO**
**Subdirector General Operativo, Administrativo y Financiero**
Evaluador Financiero

Proyectó: Valentina Muñoz Herrera
Abogada Contratista